



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 391.-

**POR LA CUAL SE DESIGNA JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS TIC DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TIC DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA GENERAL DE ESTE MINISTERIO.**

Asunción, setiembre de 2024

**VISTO:** el Memorandum DGSNC N.º 293/2024, originado en la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro, dependiente de la Gerencia General de este Ministerio, a través del cual se solicita la designación del señor *Luis Enrique Pérez Salinas*, como jefe Interino del Departamento de Sistemas TIC de la Coordinación Administrativa y de TIC de la referida dependencia Ministerial (Exp. SIME N.º 64.500/2024).

La Ley N.º 7158/2023, «*Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas*».

El Decreto N.º 1041/2024, «*Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*».

La Resolución M.E.F. N.º 14/2024, «*Por la cual se aprueba las unidades organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*»; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N.º 7158/2023, en el artículo 1º, establece: «*Objeto de la Ley. La presente Ley crea el Ministerio de Economía y Finanzas, en adelante el Ministerio, como organismo dependiente del Poder Ejecutivo. El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos*».

Que, asimismo, la Ley N.º 7158/2023, en el artículo 8º instituye: «*Deberes y atribuciones del Ministro*», entre otros: «*[...] f) Designar a los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas [...] j) Nombrar, remover, trasladar y comisionar a los funcionarios del Ministerio, de conformidad con lo establecido en las legislaciones respectivas [...]*».

Que el Decreto N.º 1041/2024, en el artículo 4º, establece que entre las Direcciones Generales dependientes de la Gerencia General se encuentra la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro, la cual tendrá a su cargo: «*Administrar los procesos relacionados con el catastro de los bienes inmuebles del país, a través del establecimiento de directivas, sistemas y procedimientos, divulgar las informaciones técnicas relativas al catastro, a efectos de dotar al país de un catastro nacional confiable, actualizado y efectivo para la toma de decisiones*».

Que la Resolución M.E.F. N.º 14/2024, en su artículo 8º, enumera las unidades organizativas integrantes de la Gerencia General y establece en el inciso g.5.5) al Departamento de Sistemas TIC de la Coordinación Administrativa y de TIC como unidad dependiente de la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro.

Que, el Departamento de Registros y Remuneraciones de la Coordinación de Administración del Capital Humano, dependiente de la Dirección General de Gestión del Capital Humano de la Gerencia General de este Ministerio, se ha expedido en términos de la Nota CACH/DRR N.º 56 de fecha 9 de agosto de 2024, en cuya parte conclusiva informa: «*[...] dentro del Anexo del Personal del Ministerio de Economía y Finanzas se cuenta con la categoría vacante adecuada en el Presupuesto General de la Nación 2024, en la Actividad 1 Gestión Administrativa, según se detalla: Señor Luis Enrique Pérez Salinas, con C.I. N.º 4.973.256, como Jefe Interino De Departamento de Sistemas de TIC, con Categoría y Cargo: C57 – Jefe de Departamento, Línea Presupuestaria: 122,000 y una asignación de guaraníes nueve millones quinientos mil (G 9.500.000.-) [...]*».

...///



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Economía y Finanzas

**Resolución M.E.F. N.º 391.-**

**POR LA CUAL SE DESIGNA JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS TIC DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TIC DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA GENERAL DE ESTE MINISTERIO.**

///...2

Que, el Departamento de Selección y Gestión de la Carrera Administrativa de la Coordinación de Desarrollo del Talento Humano, dependiente de la Dirección General de Gestión del Capital Humano de la Gerencia General de este Ministerio, se ha expedido en los términos de la Nota MEF/GG/DGGCH/CDTH/DSGCA N.º 251 de fecha 12 de agosto de 2024 y del Informe Técnico N.º 74/2024.

Que la Dirección General de Gabinete Ejecutivo de este Ministerio se ha expedido en los términos de la Providencia DGGE N.º 153 de fecha 21 de agosto 2024, otorgando el parecer favorable para proseguir con los trámites para la designación propuesta.

Que la Dirección General de Administración del Capital Humano, dependiente del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, emitió su parecer de acuerdo al Informe DGACH N.º 624/2024.

Que la Dirección General de Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del dictamen N.º 699/2024.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**R E S U E L V E:**

- Art. 1.º.-** Designar al señor **Luis Enrique Pérez Salinas**, con C.I.C. N.º 4.973.256, como Jefe Interino del Departamento de Sistemas TIC de la Coordinación Administrativa y de TIC de la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro, dependiente de la Gerencia General de este Ministerio, a partir del 1 de octubre de 2024, cargo que se encuentra vacante.
- Art. 2.º.-** Establecer que, una vez notificada la presente Resolución, el funcionario deberá presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República y, posteriormente, remitir la constancia de presentación al correo *administracion@hacienda.gov.py*, en el marco de lo establecido en la Ley N.º 5033/2013, «*De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios Públicos*», y sus modificaciones.
- Art. 3.º.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.